



Programa presupuestario: M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal.

Actividad: F.P.C01.A02 - Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información por parte de las Unidades Responsables.

Indicador: 2 – Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de Transparencia.

Descripción del indicador: Mide el número de áreas que cumplen con la entrega de información de transparencia de forma completa, conforme a los lineamientos, y dentro del plazo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Método de cálculo: Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de transparencia.

Periodicidad del indicador: Trimestral.

Dimensión: Eficacia.

Año: 2026.

Unidad Responsable del Indicador: 1101-2417 – Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos.

Variable del indicador	1er Trimestre 2026
Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de Transparencia.	100% de cumplimiento

Mtra. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva

Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos.

Reporte de unidades responsables que cumplen con entrega completa y oportuna de información de Transparencia.

Dentro del Despacho de la Gubernatura de Quintana Roo, se cuenta con la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos, misma que se encarga de dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP) establece la obligación de todos los Sujetos Obligados de responder las Solicitudes de Información; en ese sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo refiere en su artículo 141 que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Este indicador evalúa la eficacia de dichas Unidades Responsables en el núcleo del procedimiento: la obtención y entrega de la información solicitada a la Unidad de Transparencia, para que esta última realice la notificación formal al Solicitante. Un cumplimiento alto refleja una cultura institucional de transparencia, colaboración y eficiencia administrativa.

El presente informe verifica que **23 Áreas** cumplieron adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo al procedimiento: para la obtención de la información solicitada y su entrega a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos, para que esta última realice la entrega formal de información al Solicitante, denotando un proceso institucional robusto para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Mtra. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva

Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Mejora Regulatoria y de Archivos.